



PROPUESTA CUOTAS COLEGIALES COMISIÓN GESTORA DE LA UNIFICACIÓN

Tras intenso debate para comprender las particularidades de uno y otro colegio, se ha llegado a la conclusión de que ningún colegiado puede perder servicios y todos debemos hacer un esfuerzo de generosidad para entender que hay que llegar a un punto común. Según los estatutos provisionales aprobados por ambas Asambleas Colegiales, el nuevo colegio tendrá una cuota básica colegial, que abonarán sin distinción todos los colegiados por su pertenencia al Colegio Profesional y una cuota por servicios periódicos, que podrá incluir una cuota regular por servicios concretos a los que se quiera abonar de manera permanente y voluntaria el colegiado.

En base a esto, la Comisión Gestora de la Unificación, eleva la siguiente propuesta de cuotas colegiales que guíen el inicio de un nuevo y esperanzador proyecto pautando orientativamente que servicios diferenciados incluirá cada una.

CUOTA BÁSICA COLEGIAL

La cuota básica colegial tendrá un coste de **40,00€ trimestrales** e incluirá, entre otros, los siguientes servicios:

- Formación no certificada incluida en cuota colegial.
- Acceso a cursos grabados en sede privada.
- Utilización con coste de los servicios que ofrece la sede actual del COTIME mediante reserva previa (coworking, uso de sala reducida para reunión, uso de sala de juntas).
- Acreditación de certificado digital de personas físicas, propio y de sus clientes.
- Uso de bases de datos.

CUOTA POR SERVICIOS PERIÓDICOS

La cuota por servicios periódicos tendrá un coste de **80,00€ trimestrales** e incluirá, además de los servicios incluidos en la cuota básica colegial, los siguientes servicios:



- Formación certificada incluida en cuota colegial.
- Acceso preferente a cursos y jornadas presenciales.
- Utilización gratuita de los servicios que ofrece la sede actual del COTIME mediante reserva previa (coworking, uso de sala reducida para reunión, uso de sala de juntas).

En esencia, solo se abonará una cuota, la básica o la periódica. Los colegiados del Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife mantendrán su cuota con adición de servicios entre los que destaca la formación incluida en cuota básica y para los que se dediquen profesionalmente a una actividad que requiera certificación de horas (expertos fiscales, expertos contables, administradores concursales, auditores, entre otros) por solo 40€ más que su cuota actual evitará pagos adicionales por formación.

Un colegiado del Colegio Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, los actuales ejercientes mantendrán su cuota y ganarán servicios y los colegiados no ejercientes, verán mínimamente incrementada su cuota, pero también obtendrán más servicios.

En síntesis, todos ganamos.

Esperando que esta información resulte de interés, te esperamos el próximo 21 de abril de 2026 en la Asamblea General Constituyente en Salón de Actos de Cajasiete para conocer tu opinión y solventar tus dudas.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por 06212369T JOSE
LUIS CASAJUANA (R:
Q3861002H)

Presidente Comisión Gestora

Jose Luis Casajuana Padrón

CRUZ
PALENZUELA
A SAMUEL -
78718202N
Firmado digitalmente por
CRUZ PALENZUELA
SAMUEL -
78718202N
Fecha: 2026.03.19
11:29:54 Z

Secretario Comisión Gestora

Samuel Cruz Palenzuela